

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 23 de abril de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florín	288,157
Escudo	38,086
Pesos argentinos, moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado de España en Palermo

El señor Cónsul de España en Palermo comunica a este Ministerio el fallecimiento del sacerdote español don Sebastián Oliver, natural de Felanitx (islas Baleares), ocurrido el día 10 de marzo de 1953, en el convento de los PP. Teatinos de dicha capital.

ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

SUBASTA URGENTE

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta urgente para contratar la conversión en borra de 304.500 kilogramos de trapo de lana, aproximadamente, procedentes de las cuartas de los Servicios de Vestuario y Acuartelamiento del Ejército, y de los cuales se encuentran en las Regiones que se indican y en las cantidades que se citan:

	Kilogramos
En la 1.ª Región	51.000
En la 2.ª Región	26.500
En la 4.ª Región	100.000
En la 5.ª Región	40.000
En la 6.ª Región	20.000
En la 7.ª Región	20.500
En la 9.ª Región	31.500
Canarias	6.500
Ceuta	8.500
Total	304.500

Esta subasta se celebrará en la Sala de Actos del Establecimiento Central de Intendencia (avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid) a las diez horas del día 8 del próximo mes de mayo. Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y que se ajusten al modelo de proposición oficial.

Dichos pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora. El Tribunal podrá exigir todas las

garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes. Una vez abiertas la ofertas se efectuará adjudicación provisional a aquellas que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean más ventajosas. Caso de ser dos o más proposiciones iguales, se invitará por el presidente del Tribunal a una licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Sólo se admitirán proposiciones directas de los industriales que estén autorizados para realizar dicha manipulación en sus fábricas y sin que la cantidad a transformar por ellos en un plazo de noventa días sea superior a la capacidad de trabajo de su industria en un turno normal.

Las proposiciones se harán como mínimo para la manipulación de 50.000 kilogramos de trapo.

El Tribunal se reserva el derecho de ampliar la oferta si conviene al Servicio, previa aprobación de la Superioridad.

Los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta podrán ser consultados en la Jefatura del Detall del Establecimiento Central de Intendencia, en días laborables y horas de oficina. Las muestras de los trapos de lana para convertir en borra podrá examinarse en los Parques de Intendencia de las Regiones citadas.

El importe de esta publicación será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 21 de abril de 1953.

Modelo de proposición

Don ... (nombre y apellidos), domiciliado en ..., calle de ... número ... con documento de identidad (reséñese el documento), en nombre (propio o como apoderado legal de ...), hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la transformación de trapo de lana en borra, y, en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece la conversión de ... (en número y letra) trapo de lana en borra al precio de ... pesetas cada kilogramo de borra.

3.º Que al pliego se une el resguardo o carta de pago, que importa ... (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º (Detalle de los documentos que se unen al pliego.)

Fecha y rubrica del licitador o persona que legalmente le represente.

Nota.—La oferta se extenderá en pliego entero de papel sellado de la clase sexta.

985—O

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

SUBASTAS-CONCURSOS

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de veintiséis (26) viviendas, anexo y urbanización en Samboal (Segovia), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Pedro Escorial Escorial.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón quinientas diecinueve mil seiscientos cincuenta y una (1.519.651) pesetas con diecinueve (19) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de veintisiete mil setecientos noventa y cuatro (27.794) pesetas con setenta y seis (76) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de cincuenta y cinco mil quinientas ochenta y nueve (55.589) pesetas con cincuenta y tres (53) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Segovia, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Segovia, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, plaza de Cristino Martos, 4, y en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Segovia a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de doce (12) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitado, o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial; como Vocales: el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario Técnico, Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Segovia.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 15 de abril de 1953.—El Secretario general, Carlos A. Soler.
987—O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de treinta y ocho (38) viviendas, edificio de F. E. T. y almacén en Navacóncejo (Cáceres), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Fernando Hurtado Collar.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones quinientas ochenta y dos mil seiscientos cincuenta y dos (2.582.752) pesetas con noventa y ocho (98) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de cuarenta y tres

mil seiscientos cuarenta y una (43.741) pesetas con veintinueve (29) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ochenta y siete mil cuatrocientas ochenta y dos (87.482) pesetas con cincuenta y ocho (58) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Cáceres, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Cáceres, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, plaza de Cristino Martos, 4, y en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Cáceres, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de veinte (20) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del listado, o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y

efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial; como Vocales: el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario Técnico, Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Cáceres.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 15 de abril de 1953.—El Secretario general, Carlos A. Soler.
988—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

BARCELONA

Secretaría de la Junta Administrativa

Desconociéndose el domicilio de Benjamin Prieto Pila, Francisco Ramos Tolosa, Ramón Bilbao Mediola, José Larrabeta Otazu y Nicolás Fernández Fernández, se les cita por medio del presente para que comparezcan en esta Delegación de Hacienda el día 8 del próximo mes de mayo, a las diez treinta horas, para ver y fallar los expedientes que por supuesto contrabando de tabaco se instruye a los mismos, advirtiéndoles que tienen derecho para designar un comerciante debidamente matriculado para formar parte de la Junta Administrativa que ha de fallar los citados expedientes, y que caso de no comparecer el acto se celebrará sin su presencia.

Lo que se publica por medio del presente para conocimiento de los interesados.

Barcelona, 17 de abril de 1953.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
1782—O.

LA CORUÑA

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Luisa Fernández Fernández, que últimamente lo tuvo en La Coruña, Marcial del Adalid, 19, 2.º, se le hace saber por medio de la presente que el día 23 de mayo de 1947 se reunió la Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda para ver y fallar el expediente núm. 15 de 1946, incoado por defraudación a la Renta de Aduanas, recayendo fallo cuya parte dispositiva dice así:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el caso 14, artículo octavo de la Ley de Contraban-

do y Defraudación, de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo 12 de la misma, y con el 25 del Reglamento de Cafés, de 13 de julio de 1936.

2.º Declarar asimismo no cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable, en concepto de autora a Luisa Fernández Fernández.

4.º Imponer la multa siguiente: A Luisa Fernández Fernández, 1.660,62 pesetas por la Ley de Contrabando y Defraudación.

5.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en lo que a la falta de defraudación se refiere.

7.º Que las 281,60 pesetas que abonó Abastos por el café aprehendido se entreguen a la inculpada, una vez satisfecha la multa que le es impuesta y siempre que contra ella no haya responsabilidades pendientes en la Fiscalía de Tasas, derivadas de los mismos hechos que comprende este expediente.

Requerimiento.—A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se le notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, debe manifestar si posee o no bienes de fortuna para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación descriptiva de ellos, en el término de tres días, bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa, y en consecuencia se dará efectividad a la pena de privación de libertad.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer el recurso que determina el artículo 113 de la repetida Ley, ante el Tribunal Contencioso-administrativo Provincial, en el plazo de tres meses, sólo por lo que respecta a la pena señalada por infracción a la tan mencionada Ley, pues contra la sanción correspondiente al Decreto de 20 de febrero de 1942, no cabe recurso alguno.

La Coruña, 17 de abril de 1953.—El Secretario, Salvador Ubeda.—V.º B.º: el Presidente, R. Ramallo.
1.761-O.

Desconociéndose el actual domicilio de Manuel García Caramés, que últimamente lo tuvo en Cee, calle de José Antonio Primo de Rivera, 18, bajo, se le hace saber por medio de la presente que el día 10 de diciembre de 1948 se reunió la Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda para ver y fallar el expediente núm. 93 de 1945, incoado por contrabando a la Renta de Tabacos, recayendo fallo cuya parte dispositiva dice así:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en el caso quinto, artículo tercero de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo 11 de la misma.

2.º Declarar asimismo, si cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable, en concepto de autor, a Manuel García Caramés.

4.º Imponer las multas siguientes: 60 pesetas por la Ley de Contrabando y Defraudación, y 42 pesetas por el Decreto de 20 de febrero de 1942, que hace un total de 102 pesetas.

5.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso del tabaco aprehendido.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores, en lo que a la falta de contrabando se refiere.

8.º Absolver de toda responsabilidad a José Caramés Casals por no haberse probado las imputaciones que contra el mismo existen en el expediente.

Requerimiento.—A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se le notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, debe manifestar si posee o no bienes de fortuna para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación descriptiva de ellos, en el término de tres días, bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa, y en consecuencia se dará efectividad a la pena de privación de libertad.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer el recurso que determina el artículo 113 de la repetida Ley, ante el Tribunal Contencioso-administrativo Provincial, en el plazo de tres meses, sólo por lo que respecta a la pena señalada por infracción a la tan mencionada Ley, pues contra la sanción correspondiente al Decreto de 20 de febrero de 1942, no cabe recurso alguno.

La Coruña, 17 de abril de 1953.—El Secretario, Salvador Ubeda.—V.º B.º: el Presidente, R. Ramallo.

1.557-O.

Desconociéndose el actual domicilio de Maximina Lastra de los Reyes, que últimamente lo tuvo en El Ferrol del Caudillo, Rastro, 5, bajo, se le hace saber por medio de la presente que el día 29 de enero de 1947 se reunió la Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda para ver y fallar el expediente número 121 de 1945, incoado por contrabando a la Renta de Tabacos, recayendo fallo cuya parte dispositiva dice así:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en los casos segundo y tercero, artículo tercero, de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo 11 de la misma.

2.º Declarar asimismo no cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable, en concepto de autora, a Maximina Lastra de los Reyes.

4.º Imponer la multa siguiente: 963,20 pesetas, por la Ley de Contrabando y Defraudación.

5.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso del tabaco aprehendido.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores, en lo que a la falta de contrabando se refiere.

Requerimiento.—A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se le notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, debe manifestar si posee o no bienes de fortuna para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación descriptiva de ellos, en el término de tres días, bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa, y en consecuencia se dará efectividad a la pena de privación de libertad.

no de tres días, bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa, y en consecuencia se dará efectividad a la pena de privación de libertad.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer el recurso que determina el artículo 113 de la repetida Ley, ante el Tribunal Contencioso-administrativo Provincial, en el plazo de tres meses, sólo por lo que respecta a la pena señalada por infracción a la tan mencionada Ley, pues contra la sanción correspondiente al Decreto de 20 de febrero de 1942, no cabe recurso alguno.

La Coruña, 17 de abril de 1953.—El Secretario, Salvador Ubeda.—V.º B.º: el Presidente, R. Ramallo.

1.758-O.

Desconociéndose el actual domicilio de María del Pilar Fernández Fontela e Isabel Prieto Fernández, que últimamente lo tuvieron en Vigo, Méndez Núñez, número 40, 1.º, se les hace saber por medio de la presente que el día 10 de diciembre de 1948 se reunió la Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda para ver y fallar el expediente núm. 135 de 1945, incoado por contrabando a la Renta de Tabacos, recayendo fallo cuya parte dispositiva dice así:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en los casos segundo y quinto, artículo tercero de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo 11 de la misma y el 282 de las Ordenanzas de Aduanas.

2.º Declarar asimismo si cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsables, en concepto de autoras, a María del Pilar Fernández Fontela e Isabel Prieto Fernández.

4.º Imponer las multas siguientes: A María del Pilar Fernández Fontela, pesetas 728,80, por la Ley de Contrabando y Defraudación; 726,80 pesetas, por el Decreto de 20 de febrero de 1942, en total, 1.455,60 pesetas, y a Isabel Prieto Fernández, 726,80 pesetas, por la Ley de Contrabando y Defraudación; 726,80 pesetas, por el Decreto de 20 de febrero de 1942, en total, 1.453,60 pesetas.

5.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso del tabaco aprehendido.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en lo que a la falta de contrabando se refiere.

Requerimiento.—A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se le notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, debe manifestar si posee o no bienes de fortuna para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación descriptiva de ellos, en el término de tres días, bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa, y en consecuencia se dará efectividad a la pena de privación de libertad.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer el recurso que determina el artículo 113 de la repetida Ley, ante el Tribunal Contencioso-administrativo Provincial, en el plazo de tres meses, sólo por lo que respecta a la pena señalada por infracción a la tan mencionada Ley, pues contra la sanción correspondiente

al Decreto de 20 de febrero de 1942, no cabe recurso alguno.

La Coruña, 17 de abril de 1953.—El Secretario, Salvador Ubéda.—V.º B.º: el Presidente, R. Ramallo.
1.759-O.

SUBDELEGACIONES DE HACIENDA

MELILLA

En cumplimiento de lo dispuesto por la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, fecha 25 de noviembre de 1943, y para conocimiento de los interesados, se hace saber que en esta Subdelegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de pago:

INDICE NUM. 22

Eduardo Tordera González.—Retirados-Cruces. Traslado.

Fernando del Pino Navarro.—Idem. id.

INDICE NUM. 23

Josefa Hernández Ruiz.—Montepío Militar.

Dolores Montero Aguero.—Idem.

Carmen Jiménez Solano.—Idem.

Melilla, 18 de abril de 1953. — Por el Subdelegado de Hacienda (ilegible).
1.792-O.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA ADUANA DE ALGECIRAS

EDICTOS

Por el presente se cita y emplaza al que dijo llamarse Andrés Cano Montero, natural de Manilva (Cádiz), estado casado, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en La Línea (Cádiz), calle San Felipe, número 27, y cuyo paradero actual del mismo se desconoce, para que comparezca ante la Junta Administrativa, que ha de tener lugar en esta Aduana, a las dieciséis horas del día 1 de mayo del año en curso, para ver y fallar el expediente de contrabando números 907 y 908 de 1952, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante o persona, sea o no Letrado, para que en su representación comparezca ante dicha Junta, todo de conformidad con lo prevenido en la Ley penal y procesal en materia de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 18 de abril de 1953.—El Secretario, José de la Guardia.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).
1.783—O.

Por el presente se cita y emplaza al que dijo llamarse Juan Orozco Gil, natural de Igualeja (Málaga), estado soltero, domiciliado últimamente en Igualeja, calle Iglesia, y cuyo paradero actual del mismo se desconoce, para que comparezca ante la Junta Administrativa, que ha de tener lugar en esta Aduana, a las dieciséis horas del día 1 de mayo del año en curso, para ver y fallar el expediente de contrabando número 579 de 1952, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante o persona, sea o no Letrado, para que en su representación comparezca ante dicha Junta, todo de conformidad con lo prevenido en la Ley

penal y procesal en materia de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 18 de abril de 1953.—El Secretario, José de la Guardia.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).
1.784-O.

Por el presente se cita y emplaza a la que dijo llamarse María Pizón Franco, natural de Chiclana (Cádiz), estado viuda, de treinta y cinco años, domiciliada últimamente en Cádiz, calle Pasquín, número 12, y cuyo paradero actual de la misma se desconoce, para que comparezca ante la Junta Administrativa, que ha de tener lugar en esta Aduana, a las dieciséis horas del día 1 de mayo del año en curso, para ver y fallar el expediente de defraudación número 80 de 1952, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante o persona, sea o no Letrado, para que en su representación comparezca ante dicha Junta, todo de conformidad con lo prevenido en la Ley penal y procesal en materia de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de la interesada.

Algeciras, 17 de abril de 1953.—El Secretario, José de la Guardia.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).
1.785—O.

Por el presente se cita y emplaza a la que dijo llamarse Antonia Sevilla Delgado, natural de Alcalá de los Gazules (Cádiz), estado casada, de veintisiete años, domiciliada últimamente en Cádiz, calle La Torres, número 25, y cuyo paradero actual de la misma se desconoce, para que comparezca ante la Junta Administrativa, que ha de tener lugar en esta Aduana, a las dieciséis horas del día 1 de mayo del año en curso, para ver y fallar el expediente de defraudación número 80 de 1952, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante o persona, sea o no Letrado, para que en su representación comparezca ante dicha Junta, todo de conformidad con lo prevenido en la Ley penal y procesal en materia de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de la interesada.

Algeciras, 17 de abril de 1953.—El Secretario, José de la Guardia.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).
1.786—O.

Por el presente se cita y emplaza al que dijo llamarse Rafael Manso Rodríguez, natural de Tarifa (Cádiz), de cuarenta y cuatro años, domiciliado últimamente en Almarchal (Cádiz), y cuyo paradero actual del mismo se desconoce, para que comparezca ante la Junta Administrativa, que ha de tener lugar en esta Aduana, a las dieciséis horas del día 1 de mayo del año en curso, para ver y fallar el expediente de contrabando número 1919 de 1951, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante o persona, sea o no Letrado, para que en su representación

comparezca ante dicha Junta, todo de conformidad con lo prevenido en la Ley penal y procesal en materia de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 17 de abril de 1953.—El Secretario, José de la Guardia.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).
1.787—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: «Bervi, S. L.»
Localidad del emplazamiento: Barcelona, Travesera de Gracia, 17-19.

Capital: 100.000 pesetas.
Objeto de la petición: Pimplaje de automóviles, con servicios de lavado, engrase, etc.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 9 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
3.754-O.

Peticionario: Don Pedro Casanovas Pujol.
Localidad del emplazamiento: Taradell.

Capital: 60.000 pesetas.
Objeto de la petición: Instalar una fábrica de curtición de pieles de ganado lanar y cabrio.

Producción: Curtición anual de 25.000 pieles.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 12 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
3.766—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Miguel Ros y Compañía, S. C.»
Localidad del emplazamiento: San Vicente dels Horts.

Capital: 831.350 pesetas.
Objeto de la petición: Ampliar su taller mecánico dedicado a la construcción de accesorios para hilaturas y pequeño material eléctrico con diversas máquinas útiles, prensas, cortadores, máquinas de inyectar, sección de galvanoplastia, duplicación la producción actual.

Producción anual, incluida la ampliación: 5.000.000 de piezas para la industria textil y 2.350.000 piezas de material eléctrico.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 9 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
3.765—O.

Peticionario: Don Vicente Sola Pujol.
Localidad del emplazamiento: Mollet del Vallés.

Capital: Antes de la ampliación, pesetas 200.000; con la ampliación, 300.000.

Objeto de la petición: Legalizar un taldadro de 25 centímetros. Tres bombas de pulir. Una prensa de 20 toneladas. Un torno y un horno eléctrico para templar.

Producción: Fabricación de accesorios para bicicletas; aumentará en un 25 por ciento de la primitiva.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 27 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
3.753—O.

CIUDAD REAL

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Isidoro Rodríguez Galiana.

Emplazamiento: Villarrubia de los Ojos.

Capital: 50.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de herrería con la instalación de un torno de 1,5 m. entre puntos, motor de 2 C. V. y un ventilador de 0,2 C. V.

Producción: Reparaciones en general. Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 15 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.
1.800—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Pablo J. Magro López.

Emplazamiento: Abenojar.

Capital: 825.000 pesetas.

Objeto: Instalación de una fábrica de harinas, con una longitud de trabajo de tres metros.

Producción: 6.000 kilogramos molturados en veinticuatro horas.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 14 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.
1.801—O.

Peticionario: Don Julio Parra Leal.

Emplazamiento: Pedro-Muñoz.

Capital: 60.000 pesetas.

Objeto: Instalación de un taller mecánico, con un torno de 2 m. entre puntos, y soldadura autógena y eléctrica.

Producción: Reparaciones en general. Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta

Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 11 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.
1.805—O.

Peticionario: Doña Dolores Rodríguez Rodríguez-Borlado.

Emplazamiento: Almodóvar del Campo.

Capital: 1.660.000 pesetas.

Objeto: Instalación de una refinería de aceite de orujo con dos neutralizadores de 1.750 litros; dos decantadores de 10.000 litros; dos lavadores de 1.800 litros, un decolorador de 1.800 litros; un desodorizador de 4.200 litros, y un generador de vapor.

Producción: 10.000 kilogramos de aceite refinado en veinticuatro horas.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 10 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.
1.806—O.

CORDOBA

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Francisco F. Estrada García Hidalgo.

Objeto: Instalar una línea aérea, trifásica, con caseta de transformación de 40 KVA., y 25.000/220-127 V., con energía procedente de la línea a 25.000 V. de Sociedad Hidroeléctrica del Chorro (Córdoba), para fuerza motriz y alumbrado.

Emplazamiento: T.º de Puente Genil. Castillo Cordobilla.

No se precisa importación alguna. Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 15 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso Betelu.
3.716—O.

Peticionario: Doña Emilia y doña Patrocinio Gamero Civico.

Objeto: Instalar una línea aérea, trifásica, con caseta de transformación, de 125 KVA. y 12.000/220-127 V., con energía procedente de la Compañía Sevillana de Electricidad (Palma del Rio-Aguas Potables), para fuerza motriz y alumbrado.

Emplazamiento: «Las Juradas», término de Hornachuelos.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 15 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso Betelu.
3.715—O.

Peticionarios: Don Andrés y don Rafael Alcántara Sendra.

Objeto: Instalar una línea aérea, trifásica, con dos casetas de transformación de 50 y 25 KVA. y 5.000/220-127 V., con energía procedente de la línea a 5.000 V. de Compañía Sevillana de Electricidad (Córdoba-Alcolea), para fuerza motriz y alumbrado.

Emplazamiento: Cañaveralejo Alto» (Córdoba).

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 15 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso Betelu.
3.714—O.

J A E N

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Fernando Gómez García.

Objeto de la petición: Establecimiento de un cinematógrafo de invierno en Larva, calle Puente, núm. 34.

Producción: Películas a proyectar por temporada, unas 80.

En esta industria se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegradas.

Jaén, 6 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
1.797—O.

LA CORUÑA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Manufacturas Selección, Sociedad Limitada.

Emplazamiento: La Coruña.

Capital: 50.000 pesetas.

Objeto: Instalar una sección de confección de jerseys para caballero, en la calle Rubine, de esta capital, como complemento de su industria de confección de boinas y gorras, sita en la calle San Andrés.

Producción: 6.000 jerseys de caballero, aproximadamente, al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, 1, primero.

La Coruña, 14 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, David Soler.
1.802—O.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Eustasio López León.
Emplazamiento: Agüimes (Gran Canaria).

Capital: 214.703,50 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar la ampliación efectuada en su industria de fabricación de gofo.

Producción: 1.592 toneladas de gofo anualmente, siendo la producción primitiva de 1.000 toneladas.

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Los industriales que se consideren afectados presentarán sus escritos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Miralles.
3.729—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Emilio Etxa Herrera.
Emplazamiento: Las Palmas de Gran Canaria.

Capital: 250.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de gofo.

Producción: 2.311,6 toneladas de gofo anualmente, siendo la primitiva de 1.530 toneladas.

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Los industriales que se consideren afectados presentarán sus escritos, por tripli-

cado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Miralles.

3.728-O.

LERIDA

INDUSTRIA ELÉCTRICA

Peticionario: Doña Concepción Colell.
Emplazamiento: La Vansa.

Objeto de la petición: Instalar dos líneas eléctricas a 3.000 V. con sus respectivas estaciones transformadoras, para suministrar a Sisque y a Osera.

Potencia: 3 KVA.

Tensión: 3.000 W.

Capital: 70.000 pesetas.

No se solicita importación de materiales ni aparatos.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida, 13 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

1.799-O.

LUGO

DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Electra del Masma.

Emplazamiento: Foz.

Capital: 120.000 pesetas.

Objeto de la petición: Electrificar dos grupos de 72 viviendas construidas recientemente en Foz, mediante una red de baja tensión y alumbrado público, a 150 voltios y un consumo medio de 120 W.

Los materiales a utilizar son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Diaz, 35.

Lugo, 15 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe Interino, Agustín Fernández Ortas.

1.796-O.

MURCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionarios: Don Salvador y don Aurelio Guirao Ortega.

Emplazamiento: Cieza (Murcia).

Capital total: 2.500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de un cinematógrafo de invierno en la población citada.

Maquinaria y primeras materias: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 18 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe Interino, Gustavo Abizanda.

3.725-O.

TARRAGONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Albiach Buisán.

Emplazamiento: Tarragona.

Capital industria: 1.000.000 de pesetas.

Capital ampliación: 20.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de cremas, cáusticas, limpia metales, tintes, reparadores, blancos y cera, con la instalación de una sección destinada a la fabricación de barnices, pinturas y esmaltes, así como los

envases para uso propio de la industria.

Producción: 100.000 kilogramos anuales de los indicados productos.

Producción ampliación: 250.000 kilogramos anuales de barnices, pinturas y esmaltes, así como los envases metálicos correspondientes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplo, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 8 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.

3.718-O.

TERUEL

PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Hrdler Fernández.

Emplazamiento: Burbáguena.

Capital: 950.090 pesetas.

Objeto: Perfeccionamiento de su fábrica de purpurinas mediante la instalación de una refinadora y tres pulidoras de importación, sin variar su actual producción de 82 toneladas de purpurinas al año.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se estimen afectados presenten los escritos que crean oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, plaza General Varela.

Teruel, 17 abril 1953.—El Ingeniero Jefe, N. Masoliver.

1.798-O.

TOLEDO

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Teodoro Martín Juárez.

Emplazamiento: La Mata.

Capital: 132.500 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de mazapán con la siguiente maquinaria:

Una refinadora de tres rodillos, de 32 x 22.

Una peladora de almendras de dos rodillos.

Un horno y motor eléctrico de 1,5 H.P.

Capacidad de producción: Fabricación de 300 kilogramos de mazapán en jornada normal.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, 3).

Toledo, 17 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal.

3.738-O.

Peticionario: Don Guillermo Prieto Agüero.

Emplazamiento: Maqueda.

Capital: 68.380 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fábrica de tejas y ladrillos.

Capacidad de producción: 5.000 piezas en jornada normal.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas

de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, 3).

Toledo, 15 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal.

3.717-O.

Peticionario: Doña Paula Guazo Martínez-Atienza, Marquesa viuda de la Corona.

Emplazamiento: Villarrubia de Santiago.

Capital: 143.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de teatro-cine.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, 3).

Toledo 17 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal.

3.737-O.

ZARAGOZA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Adela Soler González.

Emplazamiento: Zaragoza.

Capital: 115.000 pesetas. Ampliación, 134.000 pesetas.

Objeto: Taller de artesanía de géneros de punto, transformándolo en fábrica de tejidos de punto, y ampliación de tres tricotosas rectilíneas con motor y de galga 10 de 90 centímetros.

Relación de materias primas:

Estambre 40 2/c., 250 kilogramos.

Idem 30 2/c., 100 kilogramos.

Algodón 33, 28 3/c., 100 kilogramos.

Con la ampliación se triplican estos valores.

Relación de productos:

Chaquetas, rebecas, chalecos, jerseys, bufandas, en estambre, 140 docenas.

Idem, en algodón, 40 docenas.

Bufandas mezclas, 80 docenas.

Con la ampliación se triplica la producción.

Tanto las máquinas como las materias primas son nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126.

Zaragoza, 9 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

3.741-O.

Peticionario: Don Vicente Frontiñán Preciados.

Emplazamiento: Zaragoza.

Capital: Existente, 30.000 pesetas; ampliación, 80.000 pesetas.

Objeto: Ampliación industria de reparaciones mecánicas con la instalación de dos tornos de 2 y 3 metros. Una limadora de 800 milímetros. Una taladradora de 35 milímetros, para efectuar los encargos con mayor rapidez.

Materias primas: Hierro, 6.000 kilogramos; acero, 2.000 kilogramos; bronce, 200 kilogramos.

Con la ampliación no precisará más cantidad.

Las materias primas y la maquinaria son nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los

escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126.

Zaragoza, 9 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
3.742—O.

Peticionario: Don Ismael Sarto Romeo.
Emplazamiento: Zaragoza.
Capital: 74.000 pesetas.

Objeto: Ampliación taller de tallado de madera, con instalación de lijadora de banda, con motor de 2 H. P.; sierra de cinta de 0,80 metros.

Materias primas: Madera del país, 24 metros cúbicos. Con la ampliación subsisten las mismas.

Los productos que fabrica son remates, apliques, patas para muebles, en cantidad aproximada de 15.000 unidades.

Las materias primas y maquinaria son nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126.

Zaragoza, 16 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
3.744—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA CON SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Francisco Pina Resa.
Emplazamiento: Zaragoza.
Capital: 110.000 pesetas.

Objeto: Ampliar industria de pan, sustituyendo un horno de cocción de mampostería, con solera giratoria, de 4,25 metros de diámetro, por un horno eléctrico de 48 Kw., con solera giratoria de 4 metros de diámetro.

Producción: 1.700 kilogramos de pan en ocho horas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126.

Zaragoza, 28 de marzo de 1953.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
3.743—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Melchor Aznar Ibáñez.

Emplazamiento: Zaragoza.
Capital: 123.000 pesetas.

Objeto: Instalar taller de reparaciones de maquinaria agrícola.

Materias primas: Chapa de hierro, kilogramos 8.000; redondos, 2.000 kilogramos; llantas, 2.000 kilogramos; tornillos, 1.000 kilogramos; carbón, 6.000 kilogramos.

La maquinaria y materias primas son nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126.

Zaragoza, 14 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
3.745—O.

Peticionario: Zaragoza Urbana, S. A.
Objeto: Nuevo salón de cinematografía (cine «G»).

Emplazamiento: Independencia, 12, y Requeté Aragonés, 5, Zaragoza.
Capital social: 7.873.901,26 pesetas.

Capacidad: 1.294 localidades.
Categoría: 1.ª d. según artículo 116 del Reglamento de Espectáculos.

Proyectores: Dos de imagen y sonido paso Universal, de 35 milímetros.

Lo que se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Zaragoza, 13 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
3.746—O.

DISTRITOS MINEROS

GRANADA-MÁLAGA

Provincia de Málaga

Peticionario: «Ferarco, S. A.»
Domicilio: Desengaño, núm. 10, Madrid y Mesones, núm. 20, Granada.

Objeto: Cable aéreo para el transporte de mineral de hierro desde las minas hasta su embarque en las costas de Marbella.

Emplazamiento: Arranca en la Concepción, «Concepción número 5.625», sita en los términos de Marbella y Ojén (Málaga), antiguas minas del Peñoncillo, y terminará en la estación de descarga situada 350 metros mar adentro.

Capacidad de transporte: 50 toneladas métricas hora.

Trazado: Se divide la línea de transporte en dos trozos: monocable, de 2.425 metros de longitud, desde el Peñoncillo hasta 90 metros al norte de la carretera general de Jerez a Cartagena, y bicable, de 450 metros de longitud, desde este punto hasta la estación de descarga en el mar.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y para que los que se consideren perjudicados presenten las protestas o reclamaciones que consideren oportunas, en la Jefatura del Distrito Minero de Granada-Málaga, plaza de los Campos Eliseos, número 10, Granada, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Granada, 6 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, L. G. Alix.

3.757—O

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

GERONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Feliciano Claret Carreras.

Objeto de la petición: Instalar una industria chacinera.

Localidad del emplazamiento: Campodón.

Capital: 24.500 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería.

Gerona, 17 de abril de 1953.—El Jefe del Servicio, Pedro Solá Puig.
3.739—O.

LUGO

INSTALACIÓN DE NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Severino Fernández Martínez.

Objeto de la petición: Instalación de pasteurización de leche y fabricación de mantequilla.

Localidad: Monforte de Lemos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Leche de vaca, reactivos para análisis, cuajos.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afect-

tados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, en este Servicio Provincial.

Lugo, 15 de abril de 1953.—El Jefe Provincial de Ganadería, Jesús Celaya Sineriz.

1.804—O

MURCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Luciano García Mendoza.

Objeto de la petición: Fábrica de embutidos.

Emplazamiento: Serreta, 8, Cartagena.

Producción: La resultante de industrializar 100 cerdos y 5 vacunos.

Maquinaria y materias primas: De producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería, sitas en calle de Proclamación, número 4, 1.ª izquierda.

Murcia, 17 de abril de 1953.—El Jefe provincial de Ganadería, Jesús Villariuz.
1.807—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

SALAMANCA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Cornejo Jiménez.

Emplazamiento: Cespadosa de Tormes (Salamanca), Calle Las Escuelas.

Objeto: Molturación de piensos.

Producción anual: 175.000 kilogramos de pienso de todas clases.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Las industrias que se consideren afectadas pueden hacer en las oficinas de esta Jefatura, avenida de España, 18, las alegaciones que estimen pertinentes, en escrito por triplicado, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Salamanca, 15 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

1.803—O.

ZARAGOZA

Peticionario: Don Emiliano Laga Fanlo.

Objeto de la petición: Instalación molino elaboración de arroz.

Localidad: Pina de Ebro.

Producción anual: 17.550 Qm. de arroz cáscara.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Arroz no intervenido procedente de la zona de Pina de Ebro.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, General Mola, 15, principal.

Zaragoza, 18 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, Domingo Rueda y Marín.

3.803—O.

GERONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Enrique Orrí Almar.

Emplazamiento: Serfía.

Objeto de la petición: Molino triturador piensos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado las alegaciones oportunas a esta Jefatura (Jaime I, 26) en el plazo de diez días hábiles.

Gerona, 18 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. Cuesta.
1.795—O.

Peticionario: Doña Sabina Serrat Villarasa.

Emplazamiento: La Piña. — —
Objeto de la petición: Molino triturador piensos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado las alegaciones oportunas a esta Jefatura (Jaime I, 26) en el plazo de diez días hábiles.

Gerona, 18 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. Cuesta.
1.794—O.

Peticionario: Don Martín Masdemont Daranas.

Emplazamiento: Serriñá.
Objeto de la petición: Molino triturador piensos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado las alegaciones oportunas a esta Jefatura (Jaime I, 26) en el plazo de diez días hábiles.

Gerona, 18 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. Cuesta.
1.793—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

E B R O

SECCIÓN DE AGUAS

Hablándose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Luis Molinuevo Villota.

Cantidad de agua que se pide: Un litro por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jerea.

Término municipal en que radicarán las obras: Río de Losa (Burgos).

Destino del aprovechamiento: Riegos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 14 de abril de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

3.759—O.

SEGURA

SECCIÓN DE AGUAS

Ante esta Confederación se ha presentado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Francisco Guerrero Nova.

Nombre de su representante en Murcia: Don José Manuel Bonifacio Saiz, calle de Santa Gertrudis 1.

Clase de aprovechamiento: Alumbrado público, usos industriales y domésticos.

Cantidad de agua que se pide: Sesenta litros por segundo, ampliables a ciento veinte cuando las necesidades del servicio lo demanden.

Corriente de donde se ha de derivar: Arroyo de Alcantarilla.

Término municipal en donde radicarán las obras: Yeste (Albacete).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce (12) horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación sitas en Murcia, plaza de Fentes, número 1, el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce (12) horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes señalado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que se prescribe en dicho artículo, que será suscrita por todos los presentes.

Murcia, 14 de abril de 1953.—El Ingeniero Director P. A., C. Robledo.

3.719—O.

A Y U N T A M I E N T O S

MADRID

Secretaría

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 31 de diciembre de 1952, acordó anunciar concurso público para contratar la construcción de un Palacio de Deportes, que estará situado en la avenida de Felipe II, donde estuvo situada la antigua plaza de toros, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto.

El plazo del concurso es el de tres meses, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente día a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100 y sellado municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acre-

dite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 25.000 pesetas en concepto de garantía provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de seis pesetas por cada 500 ó fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo de concurso, y en el sitio antes mencionado.

También acompañará una declaración en que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, de 9 de enero de 1953, como igualmente todos los documentos reseñados en las bases facultativas.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excelentísimo Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las trece, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Deportes y Festejos para su propuesta de adjudicación.

El plazo para la construcción total será el de dos años, según determina la base décimotercera de las facultativas, y el canon tipo que como mínimo vendrá obligado a pagar anualmente el adjudicatario, durante cincuenta años, será el de 500.000 pesetas.

No se precisa para la validez del contrato que se derive de este concurso autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 250.000 pesetas, según determina la base décimosexta de las facultativas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 18 de abril de 1953.—El Secretario, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.
984—O.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 27 del pasado marzo, anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción de sepulturas de segunda clase (cuarteles 200, 201, 204, 205 y 206) en la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 3.339.376,73 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por el señor Secretario de la Corporación, consignarán previamente, como garantía provisional, la cantidad de 65.939,09 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certifica-

ción correspondiente, siendo admisibles para las fianzas los valores o créditos determinados en los artículos 76 y 78 del mencionado Reglamento de Contratación.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, a los once días hábiles, a partir del siguiente también hábil de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece horas en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, núm. 4, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relacionados con la subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra, el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XI, artículo primero, concepto 14, partida 657, del vigente Presupuesto de Gastos del Interior.

No se precisa para la validez de este contrato que se derive de la subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta, durante el plazo de ocho días y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, no se presentará contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 18 de abril de 1953.—El Secretario, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del estado de la clase sexta aumentado en el 5 por 100 y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de construcción de sepulturas de segunda clase en la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena».

Don, que vive en, enterado de las condiciones para contratar, mediante subasta, las obras de construcción de sepulturas de segunda clase en la ampliación del cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos o con la baja del tanto por ciento—en letra—en los precios tipos).

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 1953.

Firma del proponente.

CARBALLO

Habiendo quedado desierta la primera subasta para la ejecución de las obras de construcción de un edificio destinado a grupo escolar en la villa, con arreglo al proyecto y presupuesto de obras formado al efecto por el Arquitecto don Pelegrín Estellés Estellés, se anuncian por segunda vez a subasta pública dichas obras, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 884.395,11 pesetas, a que asciende el presupuesto de la ejecución por contrata, estando comprendido dentro del tipo los gastos del proyecto, dirección e inspección, que correrán a cargo del contratista.

2.ª La subasta tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de un miembro de la Corporación municipal, designado previamente por ésta, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que se cumplan los veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción más reciente del presente edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, ante el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

3.ª Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta al final de este anuncio y serán presentadas por los licitadores o sus apoderados legales en la Secretaría del Ayuntamiento de Carballo, hasta las doce horas del día anterior hábil al en que se celebre la subasta, en papel de sexta clase, o reestregado con timbres móviles por valor de 4,70 pesetas, y en sobre cerrado y lacrado a satisfacción del licitador y con los demás requisitos que determina el artículo 15, regla tercera, del Reglamento de Contratación Municipal vigente.

4.ª Los licitadores podrán concurrir al acto de la subasta, por sí o representados por otra persona, con poder bastante para ello.

5.ª Los licitadores han de constituir en la Depositaria municipal, a disposición del Ayuntamiento y como fianza provisional, el 250 por 100 de la cantidad total del presupuesto de contrata, o sean 22.109,87 pesetas, que el rematante duplicará en el momento de la adjudicación, en concepto de fianza definitiva, que no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitiva de la obra y transcurra el plazo de garantía y se justifique el pago total de la contribución, subsidio industrial y de los demás daños y perjuicios, si los hubiere.

6.ª El contratista vendrá obligado a ejecutar las obras con estricta sujeción al pliego de condiciones facultativas y económicas que figuran en el proyecto, a cumplir la legislación vigente sobre accidentes de trabajo, jornada y retiro obrero, subsidio familiar y de maternidad, descanso dominical, fiestas retribuidas y demás disposiciones de carácter social, al cumplimiento de la Ley y Reglamento de Protección a la Industria Nacional y a cuantas disposiciones se puedan dictar durante la ejecución de las obras.

7.ª Las obras se hallarán concluidas dentro del término de dos años, y su pago, previa certificación del Director técnico, se hará mensualmente, con cargo a la consignación existente en el presupuesto ordinario.

Si la obra no se finaliza en el plazo referido, podrá exigir el Ayuntamiento daños y perjuicios, reservándose además la facultad de rescindir el contrato, con pérdida de la fianza, si la obra no se hallase terminada en el plazo indicado de dos años a contar del día en que hubiese de dar comienzo.

8.ª El contrato se hace a riesgo y cargo del rematante, sin que por ninguna causa pueda pedir alteración de precios o rescisión del contrato, a no ser amparándose en disposiciones legales de obligado cumplimiento.

9.ª Serán competentes para conocer todas las cuestiones que surjan como consecuencia de la subasta de ejecución de las obras, los Tribunales del partido judicial de Carballo.

10. El rematante queda obligado a satisfacer la inserción de los anuncios, escritura que se otorgue, reintegro de expediente y, en general, cuantos gastos se ocasionen hasta la formalización del contrato, así como el impuesto de derechos reales.

11. Se designa para el bastanteo de poderes a los Letrados en ejercicio de la localidad.

El plazo de garantía para todas las obras que comprende el proyecto será de doce meses, contados desde la fecha de recepción provisional, siendo de cuenta del contratista la conservación y reparación de las obras ejecutadas.

12. La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa, según las condiciones anunciadas, y si resultasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y de existir igualdad se decidirá por sorteo la ejecución de la obra.

13. El proyecto y todos los documentos que lo integran estarán de manifiesto en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables y en horas hábiles, hasta el día anterior al fijado para la subasta.

Modelo de proposición

Don, vecino de, enterado del edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de y en el de la provincia de, anunciando a subasta pública la ejecución por contrata de las obras de construcción de un grupo escolar en la villa de Carballo, formula esta solicitud, por la que se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (en letra), con estricta sujeción al proyecto y aceptando íntegramente las condiciones establecidas para regir en la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Carballo, 14 de abril de 1953.—El Alcalde (ilegible).

3.747—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO RURAL

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de este Banco, en virtud de lo dispuesto en sus Estatutos sociales, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de mayo próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social (Atocha, 17), para someter a su examen y aprobación los asuntos contenidos en el siguiente orden del día:

1.º Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1952, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios, así como el informe de los señores accionistas censores de cuentas.

2.º Renovación parcial del Consejo de Administración y ratificación del nombramiento de señores Consejeros.

3.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

Tienen derecho de asistencia los señores

res accionistas que posean, por lo menos, 50 acciones inscritas a su nombre, con cinco días de antelación a la fecha de su celebración. Los señores accionistas que aisladamente no reúnan el número suficiente de acciones, podrán agruparse y hacerse representar por cualquiera de ellos para ejercitar el derecho de voto.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta deberán presentar en el Negociado de Valores de este Banco los extractos de inscripción que acrediten su derecho, a fin de que se les facilite la tarjeta de entrada, lo que deberán realizar con cinco días de antelación a la celebración del acto que nos ocupa.

Madrid, 18 de abril de 1953.—El Consejero-Secretario, Gumersindo García Fernández.

3.755—P.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 1 de mayo próximo, en las oficinas de dicho Banco, a las diez y media de la mañana, tendrá lugar públicamente el sorteo para designar las cédulas hipotecarias 450 por 100, serie B, que deben ser amortizadas, con arreglo a los Estatutos y a los acuerdos del Consejo de Administración.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par, con deducción de los impuestos correspondientes, desde el 1 de agosto próximo, dejando de devengar intereses el mismo día.

Lo que por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con los artículos 104, 114 y 117 de los Estatutos se pone, por medio de este anuncio, en conocimiento del público.

Madrid, 21 de abril de 1953.—El Secretario, V. G.ª y Martínez de Velasco.

3.762—P.

J. MARTI MARTI, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo que disponen los Estatutos por los cuales se rige esta Sociedad y lo preceptuado por la Ley de 17 de julio de 1951, se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de mayo próximo a las siete de la tarde, en su domicilio social, paseo de Gracia, número 27, para aprobar, si procede, Memoria, balance y reparto de beneficios correspondientes al ejercicio de 1952 y nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

Se convoca asimismo a los señores accionistas para la Junta general extraordinaria, que para aprobar la rectificación de algunos artículos de los Estatutos sociales, con el fin de adaptarlos a la Ley de 17 de julio de 1951, se celebrará a continuación de la ordinaria, en el mismo local social.

Caso de que en alguna de las Juntas no se reunieran los mínimos previstos por la Ley y los Estatutos sociales, quedan convocados los señores accionistas para celebrarle el día siguiente, en segunda convocatoria.

Barcelona, 18 de abril de 1953.—(Firma ilegible).

3.730—P.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 100.000 acciones nominativas de 500 pesetas nominales, números 700.001 al 800.000, emitidas por el Banco Hispano Americano.

Barcelona, 10 de abril de 1953.—El Síndico-Presidente, P. Infesta.

3.726—P.

COMPANIA MADRILEÑA DE ALUMBRADO Y CALEFACCION POR GAS

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 29 de mayo próximo, a las seis de la tarde, en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 15, segundo, letra C, para tratar sobre la Memoria, cuentas del ejercicio de 1952 y nombramiento de Administradores y Censores de cuentas.

Para poder asistir a dicho acto es preciso presentar la tarjeta de asistencia, la cual será facilitada por el Banco Español de Crédito, calle de Alcalá, número 14, o el Banco Pastor, calle de Alcalá, número 44, en Madrid, antes del día 14 de dicho mes, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos y en la legislación vigente.

Madrid, 23 de abril de 1953.—El Consejo de Administración.

3.723—P.

HULLERAS DE SABERO Y ANEXAS, SOCIEDAD ANONIMA

Como disponen nuestros Estatutos, por el Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria para el día 8 de mayo próximo, a las cinco y media de la tarde, en nuestro domicilio social (Bailén, 9, bajo izquierda), para proceder al examen y aprobación de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y propuesta de distribución de beneficios del ejercicio 1952, en su caso, y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1953, debiendo cumplir lo señalado en el artículo 13 de los Estatutos los señores accionistas que deseen concurrir.

Igualmente se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará inmediatamente después de la Junta general ordinaria, para someter a la aprobación de ésta los Estatutos sociales adaptados a la nueva Ley de Régimen jurídico de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 17 de abril de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Joaquín Eulate de la Mata.

3.767—P.

SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA DE AUTOMOVILES PEUGEOT

JUNTAS GENERALES EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, para el día 11 de mayo de 1953 a las diez de la mañana, en el domicilio social (calle Claudio Coello, 35), con el orden del día siguiente:

1.º Modificación de los Estatutos al objeto de adaptarlos a la Ley de Régimen de Sociedades Anónimas.

2.º Otras modificaciones de los Estatutos y especialmente del artículo 40 de los mismos, y atribución de dietas al Consejo.

Se convoca igualmente a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará a continuación de la Junta general extraordinaria, con el orden del día siguiente:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general anterior.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de los estados de cuentas, inventario y balance cerrados al 31 de diciembre de 1952. Decidir sobre el reparto de beneficios que resulten. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

3.º Ratificación de la designación de un nuevo Consejero.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el año 1953.

5.º Ruegos y preguntas.

De acuerdo con los Estatutos, las acciones tendrán que ser depositadas previamente en el domicilio social o en cualquier Sucursal del Banco Hispano Americano, o en los Bancos Guipuzcoano de San Sebastián o Credit Lyonnais de Madrid, sirviendo los correspondientes recibos de papeleta de entrada a la Junta.

Caso de no poder reunirse en primera convocatoria, las Juntas se celebrarán, en segunda, en el mismo lugar y hora, el día 12 de mayo de 1953.

Madrid, 22 de abril de 1953.—Por el Consejo de Administración: el Consejero delegado, F. Clamagirand.

3.761—P.

BILBAO EDITORIAL, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 9 de mayo del corriente año, a las trece horas, en el domicilio social, Ledesma, 6, primero, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1952, y propuesta de distribución de beneficios.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

Bilbao, 23 de abril de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.

1.848—P.

POMPAS FUNEBRES, S. A.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 8 de mayo de 1953, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, Arenal, número 4, para deliberar y acordar sobre los asuntos del siguiente orden del día:

1.º Informe de los señores censores.

2.º Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de Consejeros.

4.º Nombramiento de Censores e Interventores.

Si la Junta general aquí convocada no pudiera celebrarse en primera convocatoria por falta de número de acciones exigidas por los Estatutos, se celebrará en segunda, que se entiende convocada por este mismo anuncio, el día 9 de mayo de 1953, a las cinco de la tarde, en el mismo domicilio social.

Los señores accionistas podrán examinar el balance, las cuentas, la Memoria y el informe emitido por los señores censores hasta el día antes de la Junta, y a las horas de oficina, en el domicilio social.

Las tarjetas de admisión a la Junta aquí convocada podrán ser recogidas, previa la justificación del derecho de asistencia, conforme determina el artículo 17 de los Estatutos, cualquier día laborable, desde las diez a las catorce horas, en las oficinas sociales, hasta el día 3 de mayo.

Madrid, 20 de abril de 1953.—El Secretario, E. Alas Pumaríño.

1.849—P.

BODEGAS EL MONTECILLO, S. A.

Cumpliendo lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria que, para tratar del resultado del ejercicio 1952 y demás asuntos pertinentes, se celebrará en el domicilio social, en Bilbao (Aguirre, 8), el día 30 de abril próximo, a las cinco de la tarde.

Bilbao, 14 de abril de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.

3.748—P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID
Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 7.800 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 2.201 al 10.000 inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por Eléctrica de Guadalajara, Sociedad Anónima.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de abril de 1953.—El Secretario, José Antonio Torrente.—Visto bueno: el Síndico-Presidente, Jesús Rodríguez Samones.
3.756—O.

HERALDO DE ARAGON, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad y Legislación vigente, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 30 de abril de 1953, a las cuatro y media de la tarde, en el domicilio social (paseo de la Independencia, número 20).

En dicha Junta se procederá al examen y aprobación de la Memoria y balance reglamentario, con propuesta de distribución de beneficios del último ejercicio social y al nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio 1953.

Zaragoza, 19 de abril de 1953.—El Consejero-Secretario, Fernando de Yarza.
3.721—P.

GRAFICAS REUNIDAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, Hermosilla, número 110, el día 10 de mayo próximo, a las doce de la mañana, para someterles a examen y aprobación, en su caso, los asuntos contenidos en el siguiente orden del día:

- 1.º Memoria.
- 2.º Gestión del Consejo de Administración.
- 3.º Balance y cuentas del ejercicio del año 1952.
- 4.º Distribución de beneficios.
- 5.º Reelección o nombramiento de nuevos Consejeros.
- 6.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

7.º Autorización al Consejo de Administración para aceptar en nombre de la Sociedad los reparos o sugerencias que, en su caso, pudiera hacer el Registrador mercantil para adaptar los Estatutos sociales a la Ley de 17 de julio de 1951.

Madrid, 15 de abril de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.
3.732—P.

CREDITO BALEAR

El Consejo de Administración de este Banco, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado a) de la cláusula segunda del convenio judicial aprobado por el Juzgado de Primera Instancia del distrito de la Lonja, hoy número 2, de esta ciudad, de fecha 22 de julio de 1935, que puso fin al estado de suspensión de pagos en que se encontraba esta Sociedad, tiene acordado, en sesión celebrada el día 30 de marzo último, exigir el pago de un dividendo pasivo a los accionistas ordinarios,

representativo del 15 por 100 del valor nominal de cada título, o sea de setenta y cinco pesetas por acción, cuyo importe deberá hacerse efectivo en las cajas de la oficina central o en las de cualquiera de las sucursales o agencias antes del día 30 de septiembre del corriente año.

De conformidad con lo establecido en la vigente legislación y en los Estatutos de esta Entidad, la falta de pago del dividendo acordado dentro del término que se señala dará lugar a la aplicación del artículo 44 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 15 de abril de 1953.
El Secretario, Jaime Vich.—Visto bueno: el Presidente, Miguel Rossello.
3.733—P.

PALOMINO, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar en nuestro domicilio social el día 26 de mayo próximo a las doce de la mañana, en primera convocatoria, o al día siguiente, a la misma hora, si procediese, en segunda.

Se tratará de los siguientes asuntos:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, del balance, cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1952 y distribución de beneficios.

2.º Designación de Censores de cuentas para el ejercicio 1953.

3.º Ratificación de nombramiento de Consejeros.

Madrid, 18 de abril de 1953.
3.731—P.

INDUSTRIAS Y ALMACENES JORBA, SOCIEDAD ANONIMA
MANRESA

De acuerdo con los artículos 24 y 35 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general para el día 17 de mayo, a las cuatro y media de la tarde, en su local social, calle Nueva, 32, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas y balance al 31 de diciembre de 1952.

2.º Distribución de beneficios.
2.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio 1953.

Para la asistencia al acto deberán los señores accionistas atenerse a las previsiones estatutarias al caso.

Manresa, 11 de abril de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.
3.724—P.

EXPLOTACIONES ARROCERAS ANDALUZAS, S. A.
JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

No habiéndose podido celebrar estas Juntas en la primera convocatoria el día 18 del corriente, el Consejo de Administración convoca de nuevo en segunda convocatoria para el día 6 de mayo próximo, a las once horas, en su domicilio social de Pastor y Landero, 15.

Ordinaria

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, cuentas y balance del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1952.

2.º Nombramientos de Censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

Extraordinaria (a continuación)

1.º Modificación y adaptación de los Estatutos sociales a la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

2.º Ruegos y preguntas.
Sevilla, 20 de abril de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.
3.727—P.

PESQUERIAS Y SECADEROS DE BACALAO DE ESPAÑA, S. A.
 («PYSBE»)

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 22 de mayo próximo, a las cinco de la tarde, en su domicilio social (calle Aguirre Miramón, 2, entresuelo, San Sebastián), con el siguiente orden del día:

Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1952.

Distribución de beneficios.
Nombramiento de accionistas censores de cuentas para 1953.

A los efectos del derecho de asistencia, se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los artículos 32 y 33 de los Estatutos, facilitándose las tarjetas de asistencia, en el domicilio social, hasta cinco días antes de la fecha fijada para la Junta.

San Sebastián, 15 de abril de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, José Maestre.
3.735—P.

PESQUERIAS Y SECADEROS DE BACALAO DE ESPAÑA, S. A.
 («PYSBE»)

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 22 de mayo, a las cinco y media de la tarde, en su domicilio social (calle Aguirre Miramón, 2, entresuelo, San Sebastián), con el siguiente orden del día:

Reforma de los Estatutos sociales para su adaptación a lo dispuesto en la Ley sobre Régimen jurídico de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, conteniendo en su articulado las modificaciones y ampliaciones necesarias para ello.

Los socios podrán examinar en el domicilio social el ejemplar de los Estatutos adaptados, en el plazo de los quince días anteriores al señalado para la Junta.

Autorización al Consejo de Administración para que pueda proceder a la ampliación del capital social, de acuerdo con lo previsto en el artículo 96 de la citada Ley.

Delegación de facultades al mismo Consejo para la efectividad de estos acuerdos.

De no poder constituirse válidamente la Junta general extraordinaria en primera convocatoria, se celebrará en segunda convocatoria a la misma hora del día siguiente y en el mismo lugar.

A los efectos del derecho de asistencia, se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los artículos 32 y 33 de los Estatutos, facilitándose las tarjetas de asistencia en el domicilio social, hasta cinco días antes de la fecha fijada para la Junta.

San Sebastián, 15 de abril de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, José Maestre.
3.734—P.

ROSENDO Y ANTONIO MAÑAS, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 17 de mayo próximo, a las diecisiete horas en primera convocatoria y a las veinte horas en segunda, en el domicilio social.

Orden del día

Acta de la sesión anterior.
Memoria y balance del ejercicio.
Distribución de beneficios.

Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Para tener derecho de asistencia, los señores accionistas deberán depositar las acciones en la Caja de la Sociedad con cinco días de antelación, al menos, a la fecha de la Junta.

Aizón, 14 de abril de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Rosendo Mañas.
3.758—P.

AGUAS Y SALTOS DEL ZADORRA, SOCIEDAD ANONIMA

Con arreglo a lo estipulado en la escritura de emisión, desde el día 1 de mayo próximo se pagará en los Bancos de Bilbao y Vizcaya, en Bilbao; en el Banco Urquijo y en las Sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya, de Madrid, el cupón número 12 de las obligaciones simples de 5 por 100 emitidas por esta Sociedad en marzo de 1947, a razón de 9,50 pesetas líquidas por cupón.

El pago de este cupón se efectuará con arreglo a las formalidades legales y mediante facturas duplicadas, que se facilitarán en los mencionados Bancos.

Villarreal de Alava, 15 de abril de 1953. El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyafrola.
3.770—P.

LA CONSTANCIA INDUSTRIAL, S. A.

PUERTOLLANO

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a todos sus accionistas para celebrar Junta general extraordinaria el próximo día 11 de mayo de 1953, a las diez de la mañana, en el domicilio social, calle del Capitán Cortés, 22, Puertollano, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Deliberar y resolver sobre la necesidad de formalizar en escritura pública a efectos de su inscripción en el Registro Mercantil de la provincia, la transformación legal en Sociedad Anónima de la Sociedad Especial Minera «La Constancia Industrial», y de adaptar sus Estatutos a las disposiciones de la Ley sobre Régimen jurídico de las Sociedades Anónimas.

2.º Cumplimiento de la disposición transitoria novena de la Ley sobre Régimen jurídico de las Sociedades Anónimas y nombramiento de Administradores.

3.º Designación de censores de cuentas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Puertollano, 20 de abril de 1953.—El Secretario, José Antonio Saúco.—Visto bueno: el Presidente, Florentino Rodríguez.
3.736—P.

NACIONAL MOTOR, S. A.

BARCELONA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general, que se celebrará en Barcelona el día 22 de mayo próximo, a las cuatro treinta de la tarde, en el domicilio social (Vía Layetana, 135, principal), bajo el siguiente orden del día:

1.º Censura de la gestión social y aprobación, en su caso, de la Memoria.

2.º Examen y, en su caso, aprobación del inventario-balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1952.

3.º Aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución de beneficios.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1953.

Se recuerda a los señores accionistas la necesidad del depósito previo de las acciones para concurrir al acto, y se previene que no reuniéndose la mayoría ne-

cesaría en primera convocatoria, se reunirá la Junta en segunda, en el mismo lugar y hora, el día 23 del mes de mayo. El Presidente del Consejo de Administración, D. Francisco de P. Torras Fuste.
3.778—P.

PRODUCTOS LACTEOS MAISA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas para el día 25 de mayo próximo, a las cinco de la tarde, en su domicilio social (carretera de Carmona, 13 y 15), en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el día 26, a las ocho de la tarde, para tratar de los siguientes asuntos:

Memoria y balance correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1952.

Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

Sevilla, 16 de abril de 1953.—El Consejero-Secretario, José María Escribano.
3.777—P.

SOCIEDAD ANONIMA DE APLICACIONES SANITARIAS

(S. A. D. A. S.)

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 16 de mayo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, Fernández de los Ríos, 110, para tratar de la aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1952 y designación de censores para el año 1953. Y a la Junta general extraordinaria, el mismo día, a las seis de la tarde, para modificación y adaptación de los Estatutos sociales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley y nombramiento de Consejero.

Madrid, 21 de abril de 1953.—El Presidente.

3.775—P.

FUERZAS ELECTRICAS DEL NOROESTE, S. A. (FENOSA)

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en La Coruña el día 15 de mayo próximo, a las once de la mañana, y a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar a las doce horas del mismo día, ambas en primera convocatoria, en la Cámara de Comercio (Real, 1; 1.º), con arreglo, respectivamente, al siguiente orden del día:

JUNTA GENERAL ORDINARIA

1.º Examen y aprobación, si ha lugar, de la Memoria, balance, distribución de utilidades del ejercicio de 1952 y de la gestión del Consejo.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

1.º Modificación de los Estatutos sociales y adaptación de los mismos a los preceptos de la Ley de Sociedades Anónimas.

2.º Autorización al Consejo de Administración, de acuerdo con las disposiciones vigentes, para aumentar el capital social y emitir obligaciones.

De no poder constituirse válidamente estas Juntas, o alguna de ellas, en primera convocatoria, se celebrará en segunda, en el mismo local, a las cinco de la tarde, la ordinaria, y una hora después, la extraordinaria del día 16 del mismo mes de mayo.

Los señores accionistas con derecho de asistencia pueden obtener su tarjeta, has-

ta el día 10 de mayo, en el domicilio social o en las siguientes entidades bancarias: Banco Pastor, en su Casa Central y en sus Sucursales, e Hijos de Olimpio Pérez, en Santiago y Villagarcía.

La Coruña, 13 de abril de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración.
3.776—P.

MINAS DEL CENTENILLO, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 28 del próximo mes de mayo, a las once de la mañana, en el domicilio social (calle Alcalá, 45, 5.º, núm. 6, Madrid), en primera convocatoria, y en segunda, si procediere, el siguiente día 29, a las doce horas, también en el domicilio social, para deliberar sobre los siguientes acuerdos:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1952, distribución de beneficios correspondientes al mismo y gestión del Consejo.

2.º Reección y ratificación de nombramiento de señores Consejeros.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas, propietarios y suplentes, que han de actuar para el ejercicio de 1953.

Los señores accionistas con derecho de asistencia deberán consignar en el domicilio social, con cinco días de antelación, por lo menos, al día en que ha de celebrarse la Junta, sus acciones, o los resguardos de depósito de las mismas en establecimientos bancarios.

Los tenedores de menos de diez acciones pueden agruparse para completar dicho número, haciéndose representar, bien sea por uno de ellos, o por otro accionista que posea por sí solo número suficiente de acciones para formar parte de la Junta general.

Madrid, 18 de abril de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfredo Lemoniez.
3.771—P.

CONGUE, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo prevenido en la Ley de Régimen jurídico de Sociedades Anónimas y en el artículo 15 y siguientes de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en la avenida del Generalísimo (sin número), de la población de Kogo (Territorios Españoles del Golfo de Guinea), el día 11 de mayo, a las once horas, en primera convocatoria, y si no pudiera celebrarse válidamente en este día, a la misma hora del siguiente, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Examen y, en su caso, aprobación de la gestión social a través del balance general de cuentas y Memoria del ejercicio de 1952.

2.º Nombramiento de censores y suplentes.

3.º Ruegos y preguntas.
El derecho de asistencia viene regulado por el artículo 21 de los Estatutos sociales y, en su consecuencia, podrán concurrir a la Junta los accionistas que, con cinco días de antelación a la misma, hayan depositado en la Caja social sus títulos o el resguardo acreditativo de haberlos depositado en un establecimiento bancario o Caja de Ahorros.

Barcelona, 7 de abril de 1953.—Por el Consejo de Administración: el Consejero-Secretario José Dopazo Requero.—Visto bueno: el Presidente, Carlos Godó Valls.
3.752—P.

SUCESOR DE G. PEREANTON, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad y en armonía con lo que prescribe el artículo 13 de los Estatutos sociales, y a tenor del artículo 53 de la nueva Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 19 de mayo próximo, a las once horas, en Madrid, calle Cedaceros, 9, 1.º y, si procediera, en segunda convocatoria, el día 20 del mismo mes, a las once horas del día, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, así como de todos los actos y gestiones realizados por el Consejo de Administración durante el ejercicio económico de 1952.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la distribución de beneficios, reparto y pago del dividendo.

3.º Nombramiento de los accionistas censores de cuentas correspondientes al ejercicio de 1953 y fijación de su retribución.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Igualmente se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 19 de mayo próximo, a las once y media de la mañana, en Madrid, calle Cedaceros, 9, 1.º y, si procediera, en segunda convocatoria, el día 20 del mismo mes, a las once y media de la mañana, con arreglo al siguiente orden del día:

Reforma y adaptación de los Estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Madrid, 17 de abril de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Rovira Burgada.

3.750—P.

ALMACENES SAN JOSE, S. A.

Atocha, núm. 26.—Madrid

De conformidad con los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para la aprobación del balance correspondiente al ejercicio del año 1952 y asuntos de trámite.

El acto tendrá lugar en el domicilio social (Atocha, 26), el próximo día 9 de mayo, a las diez horas del mismo.

Madrid, 21 de abril de 1953.—El Secretario, Alberto López Feliú.—Visto bueno: el Presidente, María Feliú Camps.

3.751—P.

BODEGAS GOMEZ-CRUZADO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general en el domicilio social (Sánchez Bustillo, número 5), para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del último ejercicio.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para 1953.

3.º Adaptación de los Estatutos sociales a las disposiciones de la nueva Ley sobre Régimen jurídico de Sociedades Anónimas

4.º Asuntos varios.

Y cuya reunión ha de celebrarse a las doce horas del día 5 del próximo mes de mayo en primera convocatoria y a las tres de la tarde, en el mismo lugar y día, en segunda convocatoria, caso necesario.

Madrid 16 de abril de 1953.—Por el Consejo de Administración, el Presidente.

3.749—P.

**SACRISTAN Y COSTA, S. A.
(SACROSA)**

Alberto Aguilera, número 8.—Madrid

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

Esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el próximo día 18 de mayo, a las doce horas, en su domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1952.

2.º Renovación de Consejeros.

3.º Ruegos, preguntas y proposiciones. Madrid, 18 de abril de 1953.—El Director-Gerente, José Martín Lanuza.

3.774—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION****MADRID****EDICTOS**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número veintidós de Madrid en autos ejecutivos seguidos por el Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra la Sociedad Anónima «Pesqueros de Altura», sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por primera vez del buque hipotecado siguiente:

«Buque de pesca, con casco de madera y propulsión a vapor, llamado «Liebana», antes «Peña Sagra», encontrándose en el siguiente estado de construcción: Tiene colocada la quilla, cuadernos varengas, baos, sobretilla, cocartes, popel y proes, curva coral, roda, contraroda, vagros de fondo, durmientes, contradurmientes y el cuarenta por ciento del forro. La máquina tiene las bancadas, condensadores y cilindros fundidos y los cigueñales forjados. La caldera tiene los fondos forjados y la tubería acoplada. La tubería de máquina está acoplada.

Aparece inscrito en el Registro Mercantil de buques de Santander al libro segundo de la sección de buques en construcción, folio 95, hoja número 49.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintiséis de junio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de quinientos ochenta y cinco mil pesetas no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Los autos y la certificación del Registro estarán asimismo de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Miguel Antolin.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.

1.791—A. J.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número 18 de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en autos ejecutivos promovidos a instancia del Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del privilegio de la defensa judicial gratuita, contra don Máximo Peñafiel Hernández, sobre pago de 1.847,25 pesetas de capital, intereses, gastos y costas, se requiere a dicho deudor, don Máximo Peñafiel Hernández, para que dentro de seis días presente en la Secretaría de dicho Juzgado los títulos de propiedad de la finca que le ha sido embargada y que se persigue, casa sita en la calle de Primo de Rivera, de la barriada de la Estación de Peñarroya, término municipal de Peñarroya-Pueblonuevo, antes Pueblonuevo del Terrible, marcada con el número 45.

Dado en Madrid a diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Martín de Hijas.—El Secretario, Alfredo Heraso.

1.790—A. J.

Don Gervasio M.-Castrillón y Fernández Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, representado por el Procurador don Manuel Antón Garrido, contra don Jacinto Jarones Núñez, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos en providencia de este día he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada y perseguida en dicho procedimiento siguiente:

«Casa destinada a fábrica de harinas, electricidad y panificación, al sitio de Jimón, término de Nogales, con la maquinaria y artefactos propios de esta clase de industrias; que linda, por gherecha de su entrada, con tierra de Maurico Gómez Corral y Miguel Ramírez Bernáldez; espalda, con tierra de los herederos de Juan Naharro González; por la izquierda, con era de Idefonso Torres Lozano y camino de Santa Marta, y por fachada, con camino de la Torre de Miguel Sestero de la Morena. En los edificios que forman parte de la finca descrita, existe instalada la siguiente maquinaria: Motor de gas pobre, de 70 HP., marca «Langen & Wolf», núm. 7273. Motor de gas pobre, de 35 HP., marca «Winherthur», número 66. Motor de gasolina, de 5 HP., marca «Internacional». Alternador de 35 K. W. núm. 12.209, marca «G. Meindinger & Cie. Basilea». Torno cilíndrico de 1 m. vo, entre puntos. Sierra circular de cinta «Juan Maestre», Sevilla, núm 47. Dos gasógenos con dos columnas para los motores.

Es en el Registro de la Propiedad de Almendralero, la finca núm. 2.252.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado—General Castaños, 1, segundo, Madrid—, se ha señalado el día once de ju-

nio próximo, a las diez horas y treinta minutos, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de trescientas sesenta y tres mil doscientas cincuenta pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del referendante.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Quinta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, M. Castrillón y Fernández.—El Secretario, Manuel Gómez de Parada. 1.789-A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital, en autos promovidos por el Procurador don Luis de Pablo, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Baltasar Visas Sarasa y doña Eugenia Bandres Navarro, sobre secuestro de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Zaragoza, el día veintinueve de mayo próximo, a las doce, y por el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de setecientos doce mil quinientas pesetas, la finca hipotecada en la escritura de préstamo base del procedimiento, que es la siguiente:

En Zaragoza.—Casa en la calle de García Galdeano, número veinticinco; superficie, lo edificado, la mitad de la finca total, o sea doscientos setenta y cuatro metros cuadrados. Consta de sótanos y siete plantas dobles y su construcción es de ladrillo cara vista y hormigón armado. Lindante por el frente, o Noreste, con la indicada calle de García Galdeano, a la que tiene su puerta principal; derecha entrando, o Noroeste, la otra mitad de la finca, o sea la correspondiente al número diecisiete de la calle del Capitán Casado, y que se reservan los adjudicatarios; izquierda, o Sureste, con casa número veintitrés de la calle de García Galdeano, propiedad de don Julián Gracia y don Cesáreo Cantin, y por la espalda, o Suroeste, con la casa número cuarenta y dos de la calle de Madre Sacramento y don Julio Latreres.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la Mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo de setecientos doce mil quinientas pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de dicho tipo; que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se

verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y tres, El Secretario, P. D., José García.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Rafael Gimeno.

3.765—A. J.

En el Juzgado de Primera Instancia número doce de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, pende expediente, promovido por don Antonio Martínez Solano, sobre unión de apellidos, en el sentido de que se adicionen sus dos primeros apellidos paterno y materno, esto es, de Martínez y Solano, de tal manera que fomen uno solo, o sea «Martínez-Solano», pasando a añadirse a estos como segundo el de «Sureda», que es el segundo apellido paterno, y cuyo apellido así unido sería asimismo adjudicado automáticamente a sus hijos, que de esta manera ostentarían el de «Martínez-Solano de Urzáiz» y sucesivamente sus descendientes, por lo que promovía el expediente de que dimana este edicto, a fin de que se llevase a efecto la modificación interesada.

Lo que se hace saber al público para que las personas que se crean perjudicadas puedan presentar su oposición ante este Juzgado en el perentorio término de tres meses, a partir de la publicación del presente.

Madrid, quince de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

3.769—A. J.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos seguidos, a instancia del Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima, contra don Nicolás Rodríguez Requena, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo importante la cantidad de ocho mil pesetas de capital, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, expresada finca hipotecada, que es como sigue:

En Orihuela (Alicante), casa habitación, número seis de la calle del Horno de San Miguel, que consta de planta baja, dos pisos de alzada y patio en el principal; su extensión, en la planta baja, es de 32 metros cuadrados, y en el piso principal, 64 metros 30 decímetros cuadrados. Orientada al Sur, linda: por la derecha de su entrada, casa de José Lozano; por la izquierda, la de Enrique Colomina, y por el fondo, subida a San Miguel.

Tasada en la cantidad de dieciséis mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho, sito en la calle del General Casta-

ños, número uno, y en el igual clase de Orihuela, se ha señalado el día 23 de junio próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Martín de Hijas.—El Secretario, Alfredo Heraso. 3.764—A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciocho de los de Barcelona en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que actúa al amparo del beneficio de pobreza, contra don Emilio Ala Flix, se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de valoración la siguiente finca especialmente hipotecada:

Casa señalada con el número once en la calle de Fonollar, de Barcelona, correspondiente a la Sección tercera del Registro de la Propiedad de Oriente, de superficie unos cinco mil seiscientos palmos cuadrados, o sean doscientos once metros cincuenta y siete decímetros, también cuadrados, compuesta de planta baja con dos tiendas y escalerilla para subir a los altos, entresuelo y cuatro pisos, con dos habitaciones en cada uno. Linda: por el frente, Este, con dicha calle; izquierda, entrando, Sur, parte con la casa número nueve, propia de N. Boguñá o sus sucesores, y parte con un callejón sin salida, llamado de la Fondá; derecha, Norte, con casa de Manuel Martí, y por fondo, Oeste, parte con honores del mismo Martí y parte con otros de E. Estrada o sus sucesores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente, de Barcelona, al tomo 1.388 archivo libro 82 de la sección 3, folio 112, finca número 474, inscripción 29.

Valorada esta finca en cuatrocientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de Víctor Pradera) el día tres de junio próximo y hora de las once de su mañana, previéndose que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previa-

mente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la misma sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que e. rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores hasta la total posesión de la finca serán de cuenta del rematante.

Barcelona, trece de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Julián Cortés.

1.761—A. J.

ARNEDO

EDICTO

Don Constancio Díez Ferniés, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Arnedo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, a instancia de doña Manuela Sota Fuentes, expediente en solicitud de que se declare fallecido a su esposo don Amadeo Garrido Inigo, hijo de Mauricio Garrido García y de Pilar Inigo Moreno, vecino que fué de Arnedillo, y de donde se ausentó en el mes de mayo del año mil novecientos treinta y seis, sin que desde tal fecha se hayan tenido noticias del mismo.

En tal expediente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, tengo acordado la publicación del presente edicto para que se tenga conocimiento de la existencia del expediente referido.

Dado en Arnedo a veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, El Juez, Constancio Díez.—El Secretario, José A. Pintos.

3.720—A. J.

1.ª 23-4-953

ORDENES

El Juzgado de Primera Instancia de Ordenes, y promovido por Juana Ramas Queijo, vecina de Castenda-Tórdoya, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Gerardo Antonio Queijo, de sesenta y cinco años, natural y vecino que fué de Castuenda-Tórdoya e hijo de Manuela Queijo Vilar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Ordenes, trece de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, C. Pintos.

3.760—A. J.

1.ª 23-4-53

SALAMANCA

EDICTO

Don José María García Delgado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de declara-

ción de quiebra necesaria del comerciante don Manuel Lozano Sánchez, mayor de edad, soltero, con establecimiento abierto en la plaza de José Antonio, número 15, de esta capital, a instancia del Procurador don Lucio Montero García, en nombre y representación de don Francisco Gallego del Alamo, mayor de edad, propietario y vecino de Salamanca, en cuyos autos, y en la pieza cuarta de la quiebra, se ha fijado el término de treinta días hábiles para que los acreedores de dicho quebrado presenten al Síndico don Victorino Marín García, Director propietario de «Mutua Comercial Española», en Salamanca, los títulos justificativos de sus créditos, acompañados de copias literales de los mismos, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.102 del Código de Comercio de 1829. Asimismo se ha señalado para la celebración de la Junta de examen y reconocimiento de créditos el día 5 de junio próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en su virtud se convoca a todos los acreedores del quebrado para que mencionados días y hora comparezcan en el lugar indicado para los fines expresados, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que dubiere lugar en derecho.

Dado en Salamanca a nueve de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, José María García.—El Secretario, Juan de Dios González.

3.773—A. J.

Don Benedicto Hernández Herrero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Salamanca.

Hago saber: Que para hacer pago a doña Magdalena Sánchez Polo, de esta vecindad, representada por el Procurador don José Matías Alcalde Morales, de las cantidades que de principal, intereses vencidos y costas, le adeuda don Eloy Palacios Barbero, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, la finca siguiente:

Una casa, en el casco de Salamanca y su calle del Banco, número trece, cuya superficie no consta; linda, por el Sur, o frente, con calle de su situación; por el Este, o derecha, entrando, con calle de la Alegria; por la izquierda, que es el Oeste, con casa de Felipe Hernández, y Norte o espalda, con casa de los herederos de Quintín Sánchez Talavera. Valorada en 114.000 pesetas. La subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día veintisiete de mayo próximo, a las once horas, se celebrará bajo las siguientes condiciones, que deberán tener en cuenta los licitadores:

Primera. Que tal finca sale a subasta por el precio de tasación, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Segunda. Que los licitadores, deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, o las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca, a quince de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Benedicto Hernández Herrero.—El Secretario (ilegible).

3.768—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

LAFUENTE GRACIA, Plácido; hijo de Blas y de Ambrosia, de treinta y seis años, jornalero, natural de Villarreal de Huerva (Zaragoza), casado con María Moreno Andalaz y vecino últimamente de Alagón; procesado en sumario 78 de 1952 por estupro; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Almunia de Doña Godina.—(11536).

AGUILERA LORENTE, Alfonso; de treinta y dos años, casado, hijo de Pedro y de Angela, natural de Mengibar; procesado en causa 131 de 1949 por estafa; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Linares.—(11539);

DEL CAMPO SUAREZ, Eliseo; natural al parecer de Sama de Langreo, soltero, mecánico, de veinticinco años, que según parece estuvo en León y Oviedo, viviendo en León en avenida de Roma, 44, entre-suelo; e

ILUNDAIN CIARRIZ, Mónica; natural de Ainzoaín (Navarra), soltera, modista, de treinta años, hija de Teodoro y de Josefa, que según parece residió últimamente en Gijón, calle Magnus Blikstad, número 93; procesados en causa 70 de 1952 sobre uso de nombre supuesto y estafa; comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Pamplona.—(11464).

RAMALLO CASALDERREY, Agustín (a) «El Moro»; conocido por Faustino, de veintisiete años, soltero, peón, hijo de Ramón y de Sebastiana, natural de Lez-Puerta del Sol, que al parecer se ausentó para Santurce (Vizcaya); procesado en sumario 237 de 1945; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pontevedra.—(11465).

GARCIA DEBEN, Antonio; de veintinueve años, hijo de Manuel y de María, natural de Cambre (Coruña), y vecino que fué del lugar de Cruzado; procesado en sumario 13 de 1948 por coacción; comparecerá dentro del plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Puentedeume.—(11468).

PEREZ GOMEZ, Avelino; casado, jornalero, de veintinueve años, hijo de José y de María, natural de Gamones, Luarca; procesado en sumario 57 de 1949 por estafa; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Santander.—(11469).

GAYAN BERNARDO, José María; de veinte años, soltero, chapista, natural y vecino de Burgos, con domicilio en plaza Mayor, 67 cuarto, hijo de Hilario y de Carmen; procesado en causa 26 de 1950 por robo; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santo Domingo de la Calzada.—(11470).

GRAU MORENO, Vicente; natural de Llaurí, soltero, jornalero, de treinta y ocho años, hijo de Florencio y de Leonor; procesado en causas 250 y 269 de 1952 por hurto.—(11471 y 11472).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Valencia.

MOYA POVEDA, José; de veinticuatro años, soltero, pintor, hijo de Jesús y de Belén, natural y vecino de Tobarra, carretera de Madrid; procesado en sumario 103 de 1947 por robo.—(11448).

CRISPIN ROMERO, José; de veintiocho años, hijo de Pedro y de Julia, natural de Leiro, soltero, minero, procesado en sumario 89 de 1932 por robo.—(11450).

MANCHADO MARTÍNEZ, Juan; de diecinueve años, soltero, obrero, hijo de Juan y de Josefa, natural de Alquerías, calle de la Barca; procesado en sumario 4 de 1944 por hurto.—(11451).

CARMONA ALVAREZ, Elvira; soltera, de veinte años, sus labores, hija de Agapito y de Petra, natural de Villanueva de la Serena, que estuvo residiendo en Albacete, Cid, 23; procesada en sumario 43 de 1944 por robo.—(11452).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Hellín.

ESTEVEZ ORELLAN, Pedro (a) «El Periquete, de treinta y siete años; procesado en causa 99 de 1951 por hurto frustrado; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Linares.—(11453).

TEJEDOR GUTIERREZ, Virginia; de veinticuatro años, soltera, sirviente, hija de Pedro y de Valentina, natural de Barruelo de Santullán (Palencia); vecina de Barcelona; procesada por sustracción en sumario 44 de 1949; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ateca (Zaragoza).—(11481).

TROTE MARTI, Antonio; de veinte años, soltero, mecánico, hijo de Antonio y de Francisca, natural y vecino de Barcelona; procesado por apropiación indebida en sumario 354 de 1951; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Barcelona.—(11482).

JANTISTEVE GARCIA, Joaquín; de veinticuatro años, mecánico, soltero, natural de Alampel (Huesca), hijo de Joaquín y Brigida, vecino de Lérida, Redola de San Juan, 22; sujeto a expediente de peligrosidad 9 de 1951; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Barcelona.—(11483).

AYALA BELMÓNTE, Fulgencio; natural de Puente Tocinos (Murcia), soltero, cocinero, de cuarenta años, hijo de José y de Josefa, vecino de Barcelona; procesado por hurto en causa 110 de 1951; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 12 de Barcelona.—(11485).

FERNANDEZ MUÑOZ, Antonio; barrero, de cuarenta y siete años, vecino de Barcelona; procesado por apropiación indebida en causa 308 de 1944; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 13 de Barcelona.—(11486).

PEREZ GARCIA, Francisco; vecino de Cornellá del Llobregat; procesado por apropiación indebida en causa 194 de 1952.—(11487).

BERTRAN FINCH, Terence; natural de Londres (Inglaterra), divorciado, profesor de idiomas, de veintiocho años, hijo de Robert y de Guni, vecino de Barcelona; procesado por estafa en causa 200 de 1952.—(11488).

HOLVEY Gaufréy; natural de Varnoboug (Inglaterra), soltero, profesor de inglés, de treinta y cuatro años, hijo de Carlos y de María; procesado por estafa en causa 200 de 1952.—(11489).

FLORES DIAZ, Rosa; natural y vecina de Barcelona, sus labores, de vein-

te años, hija de Antonio y de Luisa; procesada por hurto frustrado en causa 398 de 1951.—(11491);

RODRIGUEZ FLOREZ, Francisca; natural y vecina de Barcelona, soltera, sus labores, de treinta y dos años, hija de José y de Isabel; procesada por hurto frustrado en causa 398 de 1951.—(11492).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 15 de Barcelona.

SOTO BELMÓNTE, Manuel; de treinta y tres años, hijo de Juan y de María, natural de Carboneras (Almería), soltero, tranviario, vecino de Barcelona; procesado por imprudencia temeraria en sumario 482 de 1949.—(11493);

VADILLO MARIN, Francisco; de veintiocho años; hijo de Juan y de Carmen, natural de Málaga, casado, fundidor, vecino de Barcelona; procesado por robo en sumario 550 de 1950.—(11494).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 16 de Barcelona.

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido en carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario 121, rollo 17.160 de 1947, por imprudencia, contra José Verdaguer Rigau, se cita al testigo Julián Gil Lázaro, a fin de que el día 8 de noviembre próximo y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Sección tercera de la Ilma. Audiencia Provincial de Barcelona, Relatoría de don José Uséa, a fin de asistir al acto del juicio-otra de la expresada causa, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar si dejara de comparecer, sin alegar justa causa.

Dado en Mataró, a 28 de octubre de 1952. El Juez de Instrucción, Jaime Amigó.—El Secretario, Miguel Serrano.—(11556).

Don Salvador Pérez Ruiz, Juez de Instrucción del partido de Montefrío.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de Policía judicial la busca y detención de Ramón Arco Avilez, de treinta y dos años, casado, barbero, natural de Montefrío, vecino de Illora en su anejo Tocón, poniéndolo, de ser habido a disposición de este Juzgado en el arresto municipal correspondiente, como autor del rapto de Antonia Moraga Quintanilla, de veinte años, soltera, natural y vecina de Illora, con domicilio en Tocón, calle Alcalá, 13, que es el domicilio de sus padres.

Al propio tiempo se interesa la busca de la mencionada raptada, que se ha de encontrar con el expresado sujeto, y de ser habida será reintegrada al domicilio de sus padres antes dicho, utilizando para ello los medios gubernativos dispuestos a tal fin.

Así está acordado en el sumario 56 de 1952, que por el mencionado hecho instruyo.

Dado en Montefrío, a 29 de octubre de 1952.—El Juez de Instrucción, Salvador Pérez.—El Secretario (ilegible).—(11558).

Don Roberto Hernández Hernández, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Alcaraz y su partido, por medio del presente

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue sumario bajo el número 54 del año 1951 por lesiones graves, y consiguiente muerte, hecho ocurrido en el pueblo de Viveros, de este partido judicial, en el que por provido de esta fecha se ha ordenado la publicación del presente para hacer constar que a consecuencia del accidente indicado en el año 1951 acaeció el fallecimiento de In-

dalecio Escudero Rodríguez, o Rando, de seis años de edad, hijo de Gonzalo y de Antonia, natural de Chauchina (Granada), y vecino de Granada, con residencia en el Camino Viejo de Fargue (cueva); de Fernando Rando Rodríguez, conocido por Indalecio, de diecisiete años, hijo de Fernando y de Antonia, natural de Almería, y vecino de Granada, de estado soltero, con residencia en el Camino Viejo del Fargue (cueva); de Gonzalo Escudero Rodríguez, nacido en Granada o en Baza, hijo de Juan y de Gloria, de estado soltero, aunque amancebado, conocido por Indalecio, vecino de Granada, con residencia en el Camino Fargue (cueva), y de Antonio Escudero Rando, nacido en Alcalá la Real, de tres años de edad, hijo de Gonzalo y de Antonia, vecino del mismo lugar que los anteriores. Y por el presente se llama a todos los parientes cercanos de los mismos que se crean perjudicados para que en el plazo de diez días puedan comparecer ante este Juzgado, con el fin de ofrecerles el procedimiento.

Asimismo, y por plazo de diez días, se llama para tomarles declaración ampliatoria y ofrecer el procedimiento a Antonia Rodríguez Molina, conocida por María Rodríguez, de cincuenta y cinco años de edad, viuda, cesterá, natural de Linares y vecina de Granada, Camino Viejo del Fargue (cueva).

Y habiendo resultado lesionados Manuel Rando Rodríguez, de veinte años de edad, natural de Vélez Málaga (Málaga); Antonia Rando Rodríguez, de veintiséis años, natural de Vélez Málaga (Málaga), casada, y Josefa Rando Rodríguez, de diecinueve años de edad, natural de Pinos Puentes (Granada), soltera, se les llama por medio del presente para que en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente comparezcan ante este Juzgado, con el fin de tomarles declaración, ofrecerles el procedimiento y dar el parte de sanidad en forma.

A todos ellos se les llama por el presente medio, por desconocer el paradero actual, de los mismos, y con el apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para publicar en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Granada, Almería, Jaén, Córdoba, Málaga y Albacete, y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Alcaraz, a quince de abril de mil novecientos cincuenta y tres. El Juez de Primera Instancia, Roberto Hernández.—Ante mí: el Secretario, Cayetano de Selva.—(3890).

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción 21 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 280 de 1950, Ceiso Zabalegui Goñi.—(11020).

El Juzgado de Instrucción 17 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 21 de 1952, Marcial Carrero Sancho.—(11495).

El Juzgado de Instrucción 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 374 de 1952, Davidsen Svend.—(11490).

El Juzgado de Instrucción 11 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 64 de 1944, Ramón Altarriba Boixadé.—(11484).

El Juzgado de Instrucción de Reinosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 2 de 1951, Jorge Castell Cavaller.—(11576).

El Juzgado de Instrucción 2 de Oviedo deja sin efecto las requisitorias referentes a los procesados en sumarios 354 de 1948 y 405 de 1948, Joaquín Iglesias Gutiérrez y José Eugenio Sánchez Alvarez.—(11568 y 11569).

El Juzgado de Instrucción 1 de Oviedo deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 279 de 1950, Ludivina Emma Sánchez Valdés.—(11567).